

**IBERCAJA GESTION, S.A.**

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4  
Teléfono: 976.23.94.84  
Fax: 976.76.78.83  
50008 ZARAGOZA



118

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.**

Dirección General de Entidades del Mercado de Valores

Pº de la Castellana, 19  
28046 - MADRID.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2003

Muy señores nuestros:

Adjunto remitimos para su autorización por esa Comisión Nacional del Mercado de Valores el Proyecto de Fusión de IBERCAJA EUROBOLSAS FIM (Fondo absorbente) y los fondos IBERCAJA EUROPA FIM, IBERCAJA INDEX FIM, IBERCAJA INDEX 2 FIM, e IBERCAJA INDEX 5 FIM (Fondos absorbidos); así mismo, se acompañan los certificados emitidos por los Consejos de Administración de IBERCAJA GESTION, SGIIC, SA, como entidad gestora e IBERCAJA, como entidad depositaria, de fechas 17-07-2003 y 24-07-2003, respectivamente, donde se aprueba el citado proyecto.

Sometemos también a su autorización la modificación del Reglamento de Gestión del fondo absorbente IBERCAJA EUROBOLSAS FIM, con el fin de recoger la nueva denominación del Fondo y adaptarlo al modelo normalizado de reglamento para Fondos de Inversión Mobiliaria. Se adjunta el texto refundido del nuevo Reglamento de Gestión.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Palma Serrano'.

Fdo. D. José Palma Serrano  
Por IBERCAJA GESTIÓN, S.G.I.I.C, S.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gonzalo Gil Fatás'.

Fdo. D. Gonzalo Gil Fatás  
Por Ibercaja

**IBERCAJA GESTION, S.A.**  
Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4  
Teléfono: 976.23.94.84  
Fax: 976.76.78.83  
50008 ZARAGOZA

(13)

## **PROYECTO DE FUSION**

**IBERCAJA EUROBOLSAS , FIM**  
**(Fondo absorbente)**

**IBERCAJA EUROPA, FIM**  
**IBERCAJA INDEX, FIM**  
**IBERCAJA INDEX 2, FIM**  
**IBERCAJA INDEX 5 FIM**

**(Fondos absorbidos)**

Septiembre 2003





# **IBERCAJA GESTION, S.A.**

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

## **I.- IDENTIFICACION DE LOS FONDOS IMPLICADOS, DE SU SOCIEDAD GESTORA Y DEPOSITARIO.**

### **I.1. Fondos de Inversión implicados**

El presente proyecto de fusión tiene por objeto la fusión por absorción de Ibercaja Eurobolsas, FIM (Fondo absorbente) y de Ibercaja Europa, FIM, Ibercaja Index, FIM, Ibercaja Index 2, FIM e Ibercaja Index 5, FIM (Fondos absorbidos), con disolución sin liquidación de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas. Sus datos de identificación, son:

#### **I.1.1. Institución absorbente: Ibercaja Eurobolsas, FIM**

- Constituida con fecha 09-06-97 e inscrita en el Registro de la CNMV con el número 1056.
- Inversión mínima inicial: 300€.
- Inversión mínima a mantener: 300€.
- Volumen máximo de participación por partícipe: no existe.
- Comisiones aplicadas:
  - Comisión anual de gestión: 1,70% s / patrimonio.
  - Comisión anual de depositario: 0,20% s / patrimonio.
  - Comisión de suscripción: 0%
  - Comisión de reembolso: 0%
- En ningún caso la comisión de depositaría superará el 0,20% calculado sobre el patrimonio nominal del fondo.
- Valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos: el del mismo día de la fecha de la solicitud. Las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 17:00 horas de lunes a jueves y de las 15:00 horas los viernes, se considerarán solicitados al día hábil siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.
- La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 310.000€. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado por un mismo partícipe, dentro de un período de 10 días, sea igual o superior a 310.000€ la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

#### **I.1.2. Instituciones absorbidas:**

##### **Ibercaja Europa FIM**

- Constituida con fecha 22-09-98 e inscrita en el Registro de la CNMV con el número 1599.
- Inversión mínima inicial: 300€.
- Inversión mínima a mantener: 300€.
- Volumen máximo de participación por partícipe: no existe.
- Comisiones aplicadas:
  - Comisión anual de gestión: 1,50% s / patrimonio.
  - Comisión anual de depositario: 0,20% s / patrimonio.



## IBERCAJA GESTION, S.A.

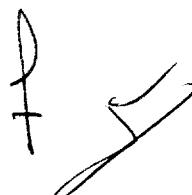
Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4  
Teléfono: 976.23.94.84  
Fax: 976.76.78.83  
50008 ZARAGOZA

- Comisión de suscripción: 0%
- Comisión de reembolso: 1% entre 1 y 6 meses desde la suscripción.  
2% antes de un mes desde la suscripción.  
0% después de un mes desde la suscripción.
- En ningún caso la comisión de depositaría superará el 0,40% calculado sobre el patrimonio nominal del fondo.
- Valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos: el del mismo día de la fecha de la solicitud. Las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 17:00 horas de lunes a jueves y de las 15:00 horas los viernes, se considerarán solicitados al día hábil siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.
- La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 310.000€. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado por un mismo partícipe, dentro de un período de 10 días, sea igual o superior a 310.000€ la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

## Ibercaja Index, FIM

- Constituida con fecha 17-02-97 e inscrita en el Registro de la CNMV con el número 874.
- Inversión mínima inicial: 300€.
- Inversión mínima a mantener: 300€.
- Volumen máximo de participación por partícipe: no existe.
- Comisiones aplicadas:
  - Comisión anual de gestión: 1,70% s / patrimonio.
  - Comisión anual de depositario: 0,20% s / patrimonio.
  - Comisión de suscripción: 0%
  - Comisión de reembolso: 0%
- En ningún caso la comisión de depositaría superará el 0,20% calculado sobre el patrimonio nominal del fondo.
- Valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos: el del mismo día de la fecha de la solicitud. Las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 17:00 horas de lunes a jueves y de las 15:00 horas los viernes, se considerarán solicitados al día hábil siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.
- La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 310.000€. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado por un mismo partícipe, dentro de un período de 10 días, sea igual o superior a 310.000€ la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.



## IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

### Ibercaja Index 2, FIM

- Constituida con fecha 25-04-97 e inscrita en el Registro de la CNMV con el número 978.
- Inversión mínima inicial: 300€.
- Inversión mínima a mantener: 300€.
- Volumen máximo de participación por participante: no existe.
- Comisiones aplicadas:
  - Comisión anual de gestión: 1,70% s / patrimonio.
  - Comisión anual de depositario: 0,20% s / patrimonio.
  - Comisión de suscripción: 0%
  - Comisión de reembolso: 0%
- En ningún caso la comisión de depositaría superará el 0,20% calculado sobre el patrimonio nominal del fondo.
- Valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos: el del mismo día de la fecha de la solicitud. Las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 17:00 horas de lunes a jueves y de las 15:00 horas los viernes, se considerarán solicitados al día hábil siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.
- La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 310.000€. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado por un mismo participante, dentro de un período de 10 días, sea igual o superior a 310.000€ la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

### Ibercaja Index 5, FIM

- Constituida con fecha 15-10-98 e inscrita en el Registro de la CNMV con el número 1643.
- Inversión mínima inicial: 600€.
- Inversión mínima a mantener: 600€.
- Volumen máximo de participación por participante: no existe.
- Comisiones aplicadas:
  - Comisión anual de gestión: 1,70% s / patrimonio.
  - Comisión anual de depositario: 0,20% s / patrimonio.
  - Comisión de suscripción: 0%
  - Comisión de reembolso:
    - 1% entre 1 y 6 meses desde la suscripción.
    - 2% antes de un mes desde la suscripción.
    - 0% después de un mes desde la suscripción.
- Valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos: el del mismo día de la fecha de la solicitud. Las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 17:00 horas de lunes a jueves y de las 15:00 horas los viernes, se considerarán solicitados al día hábil siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.
- La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 310.000€. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado por un mismo participante, dentro de un período de 10 días, sea igual o superior a 310.000€ la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.



## **IBERCAJA GESTION, S.A.**

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

### **I.2. Sociedad Gestora**

La Sociedad Gestora de los Fondos es IBERCAJA GESTION, S.G.I.I.C., S.A., con domicilio social en Zaragoza, Paseo de la Constitución nº 4, y NIF A-50207422. Fue constituida en Zaragoza, el 23 de febrero de 1988, su duración es, según disposición estatutaria, indefinida y se halla inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de IIC de la CNMV con el número 84 (denominada anteriormente GESCAZAR, SA SGIIC).

La Sociedad Gestora pertenece al grupo económico de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA.

### **I.3. Entidad Depositaria**

El Depositario del Fondo es la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja ("IBERCAJA"), con domicilio social en Pz. Paraíso, 2 de Zaragoza y NIF G-50000652. Se encuentra inscrita en el Registro de Depositarios de IIC de la CNMV con el nº 47.

**Existe a disposición el público un folleto explicativo, una Memoria auditada explicativa del ultimo ejercicio, que incluye el informe de auditoria de cuentas, y los Informes trimestrales de los Fondos, que pueden ser consultados en la Sociedad Gestora y en los registros de la CNMV.**

## **II.- ASPECTOS JURIDICOS Y ECONOMICOS DE LA FUSION. PROCEDIMIENTO A SEGUIR HASTA CULMINAR LA FUSION.**

### **II.1. Aspectos jurídicos y económicos de la fusión**

#### **II.1.1 En qué consiste la fusión**

La operación de fusión consistirá en la absorción por IBERCAJA EUROBOLSAS, FIM (Fondo absorbente) de IBERCAJA EUROPA, FIM, IBERCAJA INDEX, FIM, IBERCAJA INDEX 2, FIM e IBERCAJA INDEX 5, FIM (Fondos absorbidos), según lo dispuesto en el Artículo 23 bis de la LIIC.

La fusión implica la incorporación del patrimonio de los fondos absorbidos con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de sus patrimonios, derechos y obligaciones, a favor del fondo absorbente, quedando aquellos disueltos sin liquidación como consecuencia de la fusión.

#### **II.1.2. Justificación de la fusión**

La fusión encuentra su justificación dentro del programa de fusiones diseñado por IBERCAJA GESTION, SGIIC, SA, con el que se pretende racionalizar la oferta de fondos del grupo IBERCAJA.

## **IBERCAJA GESTION, S.A.**

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

IBERCAJA EUROBOLSAS, FIM, IBERCAJA INDEX, FIM, IBERCAJA INDEX 2, FIM e IBERCAJA INDEX 5, FIM tienen políticas de inversión coincidentes.

Por lo que respecta a IBERCAJA EUROPA, FIM si bien, en principio, su vocación de inversión en renta variable y en divisas es mayor que en el resto (es un fondo renta variable mixta internacional, siendo los otros fondos de renta variable mixta) la política que ha llevado a cabo ha sido algo más conservadora, más cercana a la de los fondos mencionados anteriormente.

La motivación de que el fondo absorbente sea IBERCAJA EUROBOLSAS, FIM es porque registra un comportamiento histórico ligeramente mejor en cuanto a rentabilidad en los últimos años.

### **II.1.3. Periodo Transitorio.**

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de escrituración ante Notario de la fusión y hasta su definitiva inscripción en los registros de la CNMV, se entenderán realizadas por el Fondo absorbente.

### **II.1.4. Gastos del proceso de fusión**

Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora, por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

## **II.2. Procedimiento de la fusión. Fases.**

- a) **Autorización administrativa previa.** El proyecto de fusión es autorizado por la CNMV, previo acuerdo adoptado por la Sociedad Gestora y el Depositario. La autorización del proyecto de fusión tendrá la consideración de hecho relevante, adjuntándose el proyecto de fusión que queda a disposición del público.
- b) **Publicaciones legales.** La autorización del proyecto de fusión se publicará en el BOE y en dos diarios de difusión nacional. En los diez días siguientes a la notificación de la autorización, se remitirá individualizadamente el proyecto de fusión a los partícipes, quienes podrán, en el plazo de un mes, optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno por el valor liquidativo correspondiente al día en que finalice dicho plazo. Igualmente, en este plazo se dará el derecho de oposición a los acreedores de los fondos afectados.
- c) **Formalización de la fusión.** Una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de los anuncios o desde la remisión de la notificación individualizada, si esta fuera posterior, y liquidadas las participaciones de los partícipes que hayan optado por ejercer su derecho de separación, la Sociedad Gestora y el Depositario de los fondos afectados ejecutarán la fusión mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y su inscripción en los Registros que proceda. La ecuación de canje se determinará sobre la base de los valores liquidativos y número de participaciones en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura, cuyos estados financieros deben ser aprobados por persona debidamente facultada de la Gestora y del Depositario.

## **IBERCAJA GESTION, S.A.**

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento de la escritura pública (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos), como la ecuación de canje definitiva.

Asimismo, la Gestora, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.

- d) Inscripción de la fusión en el Registro de la CNMV. Una vez ejecutada la fusión, se solicitará la baja en el Registro de la CNMV acompañando la escritura de fusión.

### **III.- POLITICA DE INVERSIONES DE LOS FONDOS AFECTADOS ASI COMO COMPOSICIÓN DE LAS CARTERAS.**

#### **III.1. IBERCAJA EUROBOLSAS, FIM (Fondo absorbente)**

a) Vocación del fondo: Renta Variable Mixta.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Su política de inversión consistirá en invertir un porcentaje, entre el 30% y el 35% de su patrimonio, en activos de renta variable y un máximo del 70% en valores de renta fija a corto plazo. Los valores de renta fija se seleccionarán en atención a criterios de rentabilidad y seguridad. Por tal motivo, dependiendo de la coyuntura se invertirá en deuda pública soberana de los distintos países de la UE y en deuda de emisores privados de la zona euro o denominados en euros con elevada calificación crediticia y con escaso riesgo. Respecto a la inversión de valores de renta variable se seleccionarán aquellos de elevada liquidez, alta capitalización bursátil y solvencia de los principales países de la UE. La mayor parte de estos valores serán los incluidos en el índice DJ Euro Stoxx 50.

En cualquier caso, los valores tanto de renta variable como de renta fija habrán de cotizar en mercados organizados reconocidos por la CNMV del ámbito de países pertenecientes a la UE. La finalidad del fondo es la de proporcionar a los partícipes una rentabilidad satisfactoria y continuada en el medio plazo, por lo que las inversiones se realizarán con criterio de medio plazo, sin perjuicio de que en las ocasiones en que la situación de los mercados lo aconseje se proceda a realizar las compraventas que se consideren oportunas. La inversión en activos internacionales no superará el 30% en divisa no euro.

Para aprovechar en cada momento los movimientos del mercado, se podrán realizar operaciones de compra y venta en el día de valores y futuros y opciones sobre tipos de interés o índices bursátiles. Estas operaciones podrán suponer gastos adicionales al fondo.

Este fondo invierte más de un 35% en valores emitidos por un estado miembro de la UE, Comunidades Autónomas y organismos internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en Deuda Pública española y Deuda de Estado de países miembros de la UME.

Este fondo puede operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión.

## **IBERCAJA GESTION, S.A.**

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

### **III.2. IBERCAJA EUROPA, FIM (Fondo absorbido)**

a) Vocación del fondo: Renta Variable Mixta Internacional.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

La política de inversión consistirá en invertir un 50% del patrimonio en activos de renta variable y un 50% en valores de renta fija a corto plazo.

Los valores de renta fija se seleccionarán en atención a criterios de rentabilidad y seguridad, por tal motivo se contempla la inversión de  $\frac{3}{4}$  del citado porcentaje en deuda pública soberana de los distintos países de la UE y Suiza y en deuda de emisores privados con elevada calificación crediticia y con escaso riesgo.

Para los valores de renta variable se seleccionarán aquellos de elevada liquidez, alta capitalización bursátil y solvencia, de los principales países de la UE y Suiza. La mayor parte de estos valores de renta variable serán los incluidos en el índice FTSE-Eurotop 100. Los valores tanto de renta fija como de renta variable habrán de cotizar en mercados organizados reconocidos por la CNMV del ámbito de países pertenecientes a la UE y Suiza.

El fondo podrá invertir más de un 30% en activos de renta fija y variable denominados en monedas no euro. Las principales divisas que ponderarán en la cartera serán las de los países pertenecientes a la UE, principalmente Reino Unido y Suiza.

Para aprovechar en cada momento los movimientos del mercado, se podrán realizar operaciones de compra y venta en el día de valores y futuros y opciones sobre tipos de interés o índices bursátiles. Estas operaciones podrán suponer gastos adicionales al fondo.

Este fondo invierte más de un 35% en valores emitidos por un estado miembro de la UE, Comunidades Autónomas y organismos internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en Deuda Pública española y Deuda de Estado de países miembros de la UME.

Este fondo puede operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión.

### **III.3. IBERCAJA INDEX, FIM (Fondo absorbido)**

a) Vocación del fondo: Renta Variable Mixta.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

La política de inversión consistirá en invertir un porcentaje, entre el 30% y el 35% de su patrimonio, en activos de renta variable y un máximo del 70% en valores de renta fija a corto plazo. Los valores de renta fija se seleccionarán en atención a criterios de rentabilidad y seguridad. Por tal motivo, dependiendo de la coyuntura se invertirá en deuda pública soberana de los distintos países de la UE y en deuda de emisores privados de la zona euro o denominados en euros con elevada calificación crediticia y con escaso riesgo. Respecto a la inversión de valores de renta variable se seleccionarán aquellos de elevada liquidez, alta capitalización bursátil y solvencia de los principales países de la UE. La mayor parte de estos valores serán los incluidos en el índice DJ Euro Stoxx 50.

Mediante técnicas de análisis fundamental se seleccionarán los valores y emisores que se consideren con elevado potencial de apreciación en un horizonte temporal de medio plazo y se realizará una adecuada diversificación por sectores y países para evitar concentraciones de riesgo, disminuyendo de esta forma la volatilidad del rendimiento de la cartera global.

## IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

En cualquier caso, los valores tanto de renta variable como de renta fija habrán de cotizar en mercados organizados reconocidos por la CNMV del ámbito de países pertenecientes a la UE. La finalidad del fondo es la de proporcionar a los partícipes una rentabilidad satisfactoria y continuada en el medio plazo, por lo que las inversiones se realizarán con criterio de medio plazo.

Para aprovechar en cada momento los movimientos del mercado, se podrán realizar operaciones de compra y venta en el día de valores y futuros y opciones sobre tipos de interés o índices bursátiles. Estas operaciones podrán suponer gastos adicionales al fondo.

Este fondo invierte más de un 35% en valores emitidos por un estado miembro de la UE, Comunidades Autónomas y organismos internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en Deuda Pública española y Deuda de Estado de países miembros de la UME.

Este fondo puede operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión.

### III.4. IBERCAJA INDEX 2, FIM (Fondo absorbido)

a) Vocación del fondo: Renta Variable Mixta.

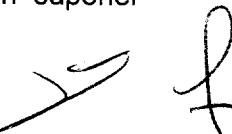
b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Su política de inversión consistirá en invertir un porcentaje, entre el 30% y el 35% de su patrimonio, en activos de renta variable y un máximo del 70% en valores de renta fija a corto plazo. Los valores de renta fija se seleccionarán en atención a criterios de rentabilidad y seguridad. Por tal motivo, dependiendo de la coyuntura se invertirá en deuda pública soberana de los distintos países de la UE y en deuda de emisores privados de la zona euro o denominados en euros con elevada calificación crediticia, y con escaso riesgo. Respecto a la inversión de valores de renta variable se seleccionarán aquellos de elevada liquidez, alta capitalización bursátil y solvencia de los principales países de la UE. La mayor parte de estos valores serán los incluidos en el índice DJ Euro Stoxx 50.

Mediante técnicas de análisis fundamental se seleccionarán los valores y emisores que se consideren con elevado potencial de apreciación en un horizonte temporal de medio plazo y se realizará una adecuada diversificación por sectores y países para evitar concentraciones de riesgo, disminuyendo de esta forma la volatilidad del rendimiento de la cartera global.

En cualquier caso, los valores tanto de renta variable como de renta fija habrán de cotizar en mercados organizados reconocidos por la CNMV del ámbito de países pertenecientes a la UE. La finalidad del fondo es la de proporcionar a los partícipes una rentabilidad satisfactoria y continuada en el medio plazo, por lo que las inversiones se realizarán con criterio de medio plazo, sin perjuicio de que en las ocasiones en que la situación de los mercados lo aconseje se proceda a realizar las compraventas que se consideren oportunas.

Para aprovechar en cada momento los movimientos del mercado, se podrán realizar operaciones de compra y venta en el día de valores y futuros y opciones sobre tipos de interés o índices bursátiles. Estas operaciones podrán suponer gastos adicionales al fondo.



## **IBERCAJA GESTION, S.A.**

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

Este fondo invierte más de un 35% en valores emitidos por un estado miembro de la UE, Comunidades Autónomas y organismos internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en Deuda Pública española y Deuda de Estado de países miembros de la UME.

Este fondo puede operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión.

### **III.5. IBERCAJA INDEX 5, FIM (Fondo absorbido)**

a) Vocación del fondo: Renta Variable Mixta.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Su política de inversión consistirá en invertir un porcentaje, entre el 30% y el 70% de su patrimonio, en activos de renta variable y un máximo del 70% en valores de renta fija a corto plazo. Los valores de renta fija se seleccionarán en atención a criterios de rentabilidad y seguridad. Por tal motivo, dependiendo de la coyuntura se invertirá en deuda pública soberana de los distintos países de la UE y en deuda de emisores privados de la zona euro o denominados en euros con elevada calificación crediticia y con escaso riesgo. Respecto a la inversión de valores de renta variable se seleccionarán aquellos de elevada liquidez, alta capitalización bursátil y solvencia de los principales países de la UE. La mayor parte de estos valores serán los incluidos en el índice DJ Euro Stoxx 50.

Mediante técnicas de análisis fundamental se seleccionarán los valores y emisores que se consideren con elevado potencial de apreciación en un horizonte temporal de medio plazo y se realizará una adecuada diversificación por sectores y países para evitar concentraciones de riesgo, disminuyendo de esta forma la volatilidad del rendimiento de la cartera global.

En cualquier caso, los valores tanto de renta variable como de renta fija habrán de cotizar en mercados organizados reconocidos por la CNMV del ámbito de países pertenecientes a la UE. La finalidad del fondo es la de proporcionar a los partícipes una rentabilidad satisfactoria y continuada en el medio plazo, por lo que las inversiones se realizarán con criterio de medio plazo.

La inversión en activos internacionales no superará el 30% en divisa no euro.

Para aprovechar en cada momento los movimientos del mercado, se podrán realizar operaciones de compra y venta en el día de valores y futuros y opciones sobre tipos de interés o índices bursátiles. Estas operaciones podrán suponer gastos adicionales al fondo.

Este fondo invierte más de un 35% en valores emitidos por un estado miembro de la UE, Comunidades Autónomas y organismos internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en Deuda Pública española y Deuda de Estado de países miembros de la UME.

Este fondo puede operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión

## IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4  
Teléfono: 976.23.94.84  
Fax: 976.76.78.83  
50008 ZARAGOZA

### III.6. Diferencia entre las estructuras de las carteras

Los datos actuales de las inversiones de los activos de los fondos que forman parte de esta fusión se relacionan en la siguiente tabla:

<b>INVERSIONES FONDOS</b>	<b>Renta variable</b>	<b>Renta fija</b>	<b>Duración</b>	<b>Divisa no euro</b>	<b>Mercados</b>
<b>EUROBOLSAS</b>	34%	66%	1año	12%	Unión Europea Suiza
<b>EUROPA</b>	37%	63%	1año	35%	Unión Europea Suiza
<b>INDEX</b>	36%	64%	1año	13%	Unión Europea Suiza
<b>INDEX 2</b>	39%	61%	1año	15%	Unión Europea Suiza
<b>INDEX 5</b>	34%	66%	1año	13%	Unión Europea Suiza

La diferencia entre las estructuras de las carteras de estos fondos e IBERCAJA EUROPA, FIM se encuentra en que este último tiene una proporción de inversión en monedas distintas del euro, fruto de su vocación de renta variable mixta internacional, siendo la de los otros fondos renta variable mixta.

**Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV, los informes trimestrales completos de los fondos, en los que se puede consultar la composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos.**

### IV.- POLITICA DE INVERSIONES FUTURA DEL FONDO ABSORBENTE.

La política de inversión de IBERCAJA EUROBOLSAS, FIM (Fondo absorbente) será igual a la que ha quedado recogida en el punto III.1. del presente proyecto de fusión, con la única salvedad de la referencia en la renta variable que quedará como a continuación se indica:

Respecto a la inversión de valores de renta variable se seleccionarán aquellos de elevada liquidez, alta capitalización bursátil y solvencia de los principales países de la UE y Suiza. La mayor parte de estos valores serán los incluidos en el índice FT Eurotop 100.

## **IBERCAJA GESTION, S.A.**

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4  
Teléfono: 976.23.94.84  
Fax: 976.76.78.83  
50008 ZARAGOZA

### **V.- ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS E INFORMACION SOBRE LA POSIBLE ECUACION DE CANJE CONFORME A LOS ESTADOS FINANCIEROS REMITIDOS A LA CNMV.**

Los informes de auditoria de los fondos implicados no presentan salvedades. Dichos estados financieros pueden ser consultados en el domicilio de la sociedad Gestora y en los Registros de la CNMV.

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV, referidos a 31 de agosto de 2003, la ecuación de canje (resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo absorbido y el valor liquidativo del fondo absorbente) que resultaría sería la siguiente:

Valor liquidativo de IBERCAJA EUROPA, FIM = 5,366288 = 0,832815  
Valor liquidativo de IBERCAJA EUROBOLSAS, FIM = 6,443557

Valor liquidativo de IBERCAJA INDEX, FIM = 7,361435 = 1,142449  
Valor liquidativo de IBERCAJA EUROBOLSAS, FIM = 6,443557

Valor liquidativo de IBERCAJA INDEX 2, FIM = 5,712781 = 0,886588  
Valor liquidativo de IBERCAJA EUROBOLSAS, FIM = 6,443557

Valor liquidativo de IBERCAJA INDEX 5, FIM = 5,303377 = 0,823051  
Valor liquidativo de IBERCAJA EUROBOLSAS, FIM = 6,443557

En aplicación de la ecuación de canje indicada, por cada participación de IBERCAJA EUROPA, FIM, el partícipe recibiría 0,832815 participaciones de IBERCAJA EUROBOLSAS, FIMF.

En aplicación de la ecuación de canje indicada, por cada participación de IBERCAJA INDEX, FIM, el partícipe recibiría 1,142449 participaciones de IBERCAJA EUROBOLSAS, FIMF.

En aplicación de la ecuación de canje indicada, por cada participación de IBERCAJA INDEX 2, FIM, el partícipe recibiría 0,886588 participaciones de IBERCAJA EUROBOLSAS, FIMF.

En aplicación de la ecuación de canje indicada, por cada participación de IBERCAJA INDEX 5, FIM, el partícipe recibiría 0,823051 participaciones de IBERCAJA EUROBOLSAS, FIMF.

No obstante, la ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura.

Dicha ecuación garantizará que cada partícipe de cada una de los fondos absorbidos reciba un número de participaciones de IBERCAJA EUROBOLSAS, FIM (Fondo absorbente), de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del Fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los Fondos antes de la fusión.

## **IBERCAJA GESTION, S.A.**

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

### **VI.- EFECTOS DE LA FUSION.**

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Para ello, se deberá proceder a comunicar a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 de la LIS y normas de desarrollo.

### **VII.- INFORMACIÓN SOBRE LAS MODIFICACIONES A INCLUIR EN EL REGLAMENTO DE GESTIÓN Y/O EN EL FOLLETO EXPLICATIVO DEL FONDO ABSORBENTE.**

Se modificará el actual Reglamento de Gestión del fondo absorbente, al objeto de:

- Incluir la nueva denominación del fondo: IBERCAJA RENTA EUROPA, FIM.
- Adaptarlo al modelo normalizado de Reglamento de Gestión de Fondos de Inversión Mobiliaria.

Esta nueva denominación está motivada por clasificar el fondo resultante dentro de la gama del grupo: Renta Europa implica una inversión ponderación superior de la renta fija sobre la variable y la zona de actuación queda determinada en Europa. Los otros fondos europeos son: Ibercaja Capital Europa FIM (la renta variable pondera más que la renta fija) e Ibercaja Bolsa Europa FIM (prácticamente toda la inversión es renta variable).

Se actualizará el Folleto explicativo del fondo absorbente al objeto de recoger, principalmente, las siguientes modificaciones:

- Incluir la nueva denominación del fondo: IBERCAJA RENTA EUROPA, FIM.
- Se modificará la política de inversión del fondo, al objeto de adaptarla a la recogida en el punto IV de este proyecto de fusión.
- Régimen de comisiones de reembolso:
  - 2% antes de un mes desde la suscripción de las participaciones.
  - 0% después de un mes desde la suscripción de las participaciones.
- Se elimina el 0,20% de comisión de depositaria calculado sobre el patrimonio nominal del fondo.

### **VIII.- OTRA INFORMACION**

Se incluirá información relativa al proceso de fusión en los próximos Informes trimestrales y en la memoria anual de IBERCAJA EUROBOLSAS, FIM, fondo absorbente.

